

## LOS SAMBENITOS DE LA CATEDRAL DE GRANADA

POR

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

**E**L tribunal de la Inquisición de Granada fue instituido el año 1526, y desde el principio tuvo bastante actividad, pues a la presencia de una numerosísima población morisca se unía la de un importante grupo de judeoconvertos. Su historia no está hecha ni se podrá hacer nunca con integridad por la desaparición de mucha parte de su documentación; pero aún queda la suficiente para que se intente la reconstrucción de sus actividades, de las que hasta ahora sólo tenemos algunas sucintas monografías.

Al escribir las presentes líneas, pobre homenaje a David Gonzalo Maeso, de quien se envanece del título de amigo y compañero, mi propósito es mucho más modesto: aclarar en qué condiciones fueron retirados de la Iglesia Mayor los sambenitos de los penitenciados, asunto que parece de poca monta pero que causó a su promotor, el arzobispo D. Pedro Vaca de Castro, largas gestiones e innumerables disgustos, aumentados por su carácter apasionado. Vaca de Castro nació en Roa el año 1534; siguió la carrera jurídica, fue oidor y presidente de la chancillería de Valladolid. Como era frecuente en aquella época, en la que la esfera eclesiástica y la civil estaban mal delimitadas, cam-

bió de rumbo y aceptó el nombramiento de arzobispo de Granada, silla para la que fue propuesto el 6 de junio de 1589 y de la que tomó posesión un año despues. Prestó absoluto crédito a los falsarios de los plomos y reliquias del Sacro Monte, cuya abadía fundó en 1609. Fue preconizado arzobispo de Sevilla en 1610 y murió en esta ciudad el año 1623, pero sin desinteresarse nunca de la Iglesia de Granada, hasta el punto de murmurarse en Sevilla que solo había aceptado la sede hispalense para gastar en Granada sus cuantiosas rentas. Era ya prelado de Sevilla cuando alcanzó la solución del asunto de los sambenitos, que relata de forma abreviada Bermudez de Pedraza en su *Historia Eclesiastica de Granada* <sup>1</sup> en los siguientes términos:

“El arzobispo Pedro de Castro entró en el cabildo y propuso el sentimiento grande que tenía de ver colgada su iglesia de infames reposteros, de sambenitos de moriscos apóstatas y judíos judaizantes... que los veía desde el altar mayor con indecencia grande del culto divino. Pidió se hiciese diligencia con el Consejo de la Inquisición para quitarlos, y el cabildo vino en ello, y se nombró por comisario al doctor Terrones. Habló al rey como a patrón de la Iglesia, y Felipe II le dio decreto para el inquisidor general que decía así: “aviendo sido informado que en ninguna capilla mayor de Iglesia Catedral ay sambenitos, seré servido de que los que estan en la capilla mayor de la iglesia nueva de Granada se muden a la vieja...” La fecha del real decreto era 22 de mayo de 1594. Prosigue Bermúdez de Pedraza diciendo: “El Sr. Inquisidor General remitió este billete a los inquisidores de Granada, y en execución del fue el mas antiguo a tratar con el arzobispo de la materia; no se convinieron y quedó sin resolución por entonces, y con tan grave despecho del arzobispo que dixo no entraria en su Iglesia mientras no se quitasen los sambenitos. Sirvió despues al rey con siete mil ducados porque los mandasen quitar, pero se detuvo tanto la resolución que quando tuvo efecto la execucion estava en la Iglesia de Sevilla, y en esta Don Pedro González de Mendoza.”

Ciertamente, estaba ya entonces en Sevilla, pero antes

<sup>1</sup> Granada, 1638, pág. 264.

de su traslado habia ya conseguido resolver un asunto que habia tomado con tanto calor. Verificada la expulsión de los moriscos andaluces en 1610, salieron también los granadinos que habian conseguido eludir la anterior expulsión de 1569, a pesar de que Vaca de Castro intercedió por ellos en carta dirigida a Felipe III. Se suscitó la duda de si, no habiendo ya moriscos, tenia utilidad mantener sus sambenitos. Se decidió que si, y la Suprema Inquisición ordenó al tribunal de Granada que los pudiese todos juntos y abreviadamente. "Y para los demas (o sea, los de judaizantes y protestantes) os juntareis con el arzobispo para tratar donde se han de poner." <sup>2</sup> Por tanto, estaba ya decidido que se quitasen de la catedral. Pero parece que la orden formal no llegó hasta mayo de 1611, fecha de una carta de la Suprema en que se ordena se pasen los sambenitos de la capilla mayor de la catedral a la inmediata parroquia de Santiago, "y se quitaran los que fueren de moriscos, poniendo un réculo en que se diga el número de los que avia, y que no se pusieron por averlos echado S.M. de estos Reinos."

En otra carta de junio del mismo año decia la Suprema al tribunal granadino: "Rescivimos vuestra carta de 31 del pasado en que avisais como se ha puesto en execucion lo que se ordenó cerca de quitar los sambenitos de la iglesia mayor, y está bien lo que aveis reparado en lo de los sambenitos de los moriscos, y consultado con el Ilmo. Sr. Cardenal Inquisidor General ha parecido que en los antiguos de esta gente que estaban puestos en la Iglesia Mayor no se haga novedad, sino que se pongan en la parroquia de Santiago. Y en los que nuevamente se han de poner mirareis en que forma se pondrá la inscripción y nómina breve della y del número." <sup>3</sup>

La resolución favorable de aquella cuestión por la que tanto habia luchado inspiró a Vaca de Castro una carta diti-rámica fechada en Sevilla, 16 de mayo de 1611, en la que daba al Inquisidor General las gracias por haber mandado quitar los sambenitos: "Los que escribieren su historia podrán poner

<sup>2</sup> A.H.N. Inquisición, libro 586, fol. 452 vto.

<sup>3</sup> Id., id., libro 587, fol. 30.

este día entre los muy memorables. La Iglesia de Granada, si pudiese hablar, si hablaran sus paredes, se hicieran lenguas de tan gran beneficio, que la ha Vuestra Señoría Ilustrísima restituyendo a su antigua hermosura y resplandor, et abstulit opprobium que la tenía tan afeada. Yo, siervo que fui y soy de aquella Iglesia, en nombre de todos reconozco tan gran merced y rogaré al Cabildo que dote un aniversario por la salud y prosperidad de su Ilma. persona. Holgara hallarme en Granada a esta ocasión para ver por los ojos y gozar lo que tanto he deseado. Desgracia mía es y azar grande entre otros que ha tenido mi venida a Sevilla no me hallar en Granada en esta pública leticia. Agora edificara yo muy de buena gana lo que resta de la Iglesia en honra y nombre de V.S. Ilma. que de sinagoga la ha hecho templo sagrado...”

Sigue discurrendo en este tono hasta el final de la epístola, la cual lleva dos *post scriptum*; en uno dice que en aquella catedral había un lienzo de relajados impenitentes, “cuyos sambenitos están como ellos merecen, su alma en los infiernos y llama asida de los demonios. Y otro de quemados, pero no vivos, por haber sido reconciliados, y no deben tener los mismos sambenitos. Agravio se les hace, quizás gozan de Dios, pues los recibio acá la Iglesia”. (Se refiere, evidentemente, a los condenados que en el último instante pidieron confesión y fueron estrangulados antes de ser entregados a las llamas).

En el otro *postscriptum* aplaude la decisión de quitar los sambenitos de los moriscos, “como personas que no tienen ya nada en este Reino”. Opina que también deberían quitarse los de forasteros y los de “gente vilísima y sin descendencia”, puesto que faltaba la misión de perpetuar la infamia de las familias, que era la principal finalidad de los sambenitos.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Id., id., libro 2.956, sin foliación (casi al final).